

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL) DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre, derivado de la contingencia que al día de hoy aqueja La COVID-19, se llevó sesión ordinaria, de manera virtual, a partir de las **10:00 diez horas** del día **18 dieciocho de junio de 2020**, donde estuvieron presentes de manera remota los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Comisionado Presidente, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, conforme al siguiente Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020;
4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE REGISTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021;
5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021;
6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA REUNIÓN DE TRABAJO REALIZADA POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVA DE ACCIÓN ELECTORAL; EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL; Y DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS CAJAS PAQUETES ELECTORALES, QUE SE EMPLEARÁN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2020 – 2021;
7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DIFUSIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES PARA LA INSTALACIÓN DE COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES;




8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INE - OPLES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 – 2021, y

9. ASUNTOS GENERALES.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico procedió a pasar la lista de asistencia, constando que están presentes, el Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar y el Secretario Técnico, motivo por el cual el Comisionado Presidente declaró la existencia de Quórum y por tanto la validez de los acuerdos que se tomen. Además, estuvieron presentes los siguientes invitados: la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del CEEPAC; la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Consejera Electoral, el Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Electoral; el Lic. Miguel Santillán Campos, Director de Organización Electoral; el Lic. Alejandro González López, Coordinador de Organización, y el Lic. Arquímides Hernández Esteban, Secretario Técnico Suplente.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, para su aprobación o modificación; el cual, al no existir observación alguna se aprobó por unanimidad de votos.

En cuanto al tercer punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del acta correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2020, para su modificación o aprobación, por lo que, en este punto el Comisionado Presidente realizó observaciones al acta, los cuales, una vez que se realizaron se presentó nuevamente para su aprobación, y al no existir más observaciones se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

En cuanto al cuarto punto del orden del Día, referente al informe del registro de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021; se solicitó la intervención del Lic. Miguel Santillán Campos, Director de Organización Electoral, quien manifestó que al día de la fecha se han realizado 1039 registros en línea; sin embargo, aún falta llegar al número óptimo de los 73 organismos desconcentrados.

Con la contratación de los coordinadores administrativos se ha logrado aumentar el registro en línea en aquellos municipios donde existía baja participación. El trabajo que realizan los coordinadores no solo es buscar personas que deseen participar, sino también en ayudar a registrarse en línea, y en ocasiones registrarles directamente.

Una vez que concluyó la intervención del Lic. Miguel Santillán Campos, el comisionado presidente otorgó el uso de la voz a los integrantes de la Comisión para que manifestarán observaciones; sin embargo, no existió manifestación alguna, por tal motivo se da por recibido y visto el punto en mención.

En cuanto al quinto punto del orden del día, respecto a la presentación, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo que emite el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se amplía el plazo para el registro de la convocatoria pública para la selección y designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, por lo que se concede el uso de la voz al Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, secretario técnico; quien manifestó que el proyecto en mención, se remitió con la anticipación debida, y solicitando su permiso, para enunciar los puntos resolutivos que son relevantes dentro del documento, los cuales son:

- Se amplía hasta el día 31 de agosto del año 2020 el plazo de registro de la Convocatoria Pública.
- Se deja sin efecto el plazo de registro establecido en la Convocatoria pública aprobada en la sesión ordinaria de fecha 22 de abril del año 2020; y en cuanto al demás contenido en la CONVOCATORIA, sigue vigente.
- Se podrá designar las Presidencias y Secretaría Técnicas, con las personas que se hayan registrado a la conclusión del plazo de la Convocatoria Pública.
- La Convocatoria Pública podrá reactivarse y difundirse nuevamente en los Distritos Electorales Locales y Municipios donde los organismos desconcentrados hayan sido designados de manera parcial.
- La Convocatoria Pública podrá reactivarse y difundirse nuevamente en los Distritos Electorales Locales y Municipios donde se presenten renunciaciones o ausencias definitivas y no se cuente con lista de reserva para sustituirlos, y por consiguiente se dificulte su funcionamiento.

Concluida la intervención del secretario técnico, el Comisionado Presidente, puso a consideración de los demás integrantes de la Comisión el proyecto, para que manifestarán sus observaciones. Se señaló que resulta contradictorio dejar sin efecto el plazo del registro de la convocatoria inicial, debido a que aún sigue vigente; y, además, lo que se pretende es ampliar el plazo, por tal motivo debe suprimirse ese punto y reiterarse que sigue vigente el plazo. Otra observación es la referente a la forma que se hará conocimiento la ampliación del plazo a las personas que se han inscrito al día de la fecha, toda vez que, si no se les hace del conocimiento, pudiera generar incertidumbre del procedimiento.

Después de presentadas las observaciones, el Comisionado Presidente señaló que en el resolutive tercero se suprimirá la frase "dejar sin efecto", por lo que se mencionará que seguirá vigente y a la conclusión de esta entrará en vigor la ampliación del plazo que se está aprobando mediante el presente acuerdo. Por lo que se refiere a informar a las personas inscritas la ampliación de plazo, se propone que esta información será notificada mediante el correo electrónico que proporcionaron al momento de inscribirse, con la finalidad de mantenerse la certeza en el procedimiento de integración de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.

Una vez que se dio solución a las observaciones planteadas, el Comisionado Presidente, puso a consideración el proyecto de acuerdo para su aprobación, en ese sentido, el documento fue aprobado por unanimidad de votos, solicitando al secretario técnico remita el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, para que se agende en la siguiente sesión del Consejo General para su aprobación.

En cuanto al sexto punto del orden del día, referente al informe de la reunión de trabajo realizada por las direcciones Ejecutiva de Acción Electoral; Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; de Organización Electoral, y de Educación Cívica y Participación Ciudadana respecto a las cajas paquetes electorales, que se emplearán el próximo proceso electoral 2020 – 2021, para el desahogo de este punto el Comisionado Presidente, concedió el uso de la voz al Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Secretario Técnico; quien manifestó que el motivo de la reunión fue llevar a cabo la revisión y análisis de la implementación de dos cajas paquetes electorales para las próximas elecciones locales de 2020-2021, mencionando que una contendrá las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales; y la otra, la elección de Ayuntamiento. Los planteamientos que se mencionaron fueron los siguientes:

- La Ley Electoral señala cada elección está contenida en un paquete electoral.
- Debe considerarse el costo de las cajas paquetes electorales, si lo que se pretende es reducir gastos, se debe conocer el costo de la fabricación de las dos cajas paquetes electorales con las dimensiones señaladas por el INE y de las tres cajas paquetes electorales, para conocer el presupuesto más beneficioso.
- Puede generarse confusión en la integración de la documentación electoral de las elecciones, y colocar de manera errónea donde correspondía.
- Se generaría la interposición de medios de impugnación, por ese motivo y pondría en riesgo la certeza de las elecciones.
- Existe la posibilidad de poner en riesgo el desarrollo de una elección, por tal motivo se pondría en riesgo la paz social de dichos municipios.

De lo manifestado se llegó a la conclusión que es necesario generar un documento que contenga los fundamentos legales y motivos técnicos para insistir al INE sobre la necesidad y conveniencia del uso de una caja paquete electoral para cada elección.

Una vez que concluyó la intervención del secretario técnico, el Comisionado Presidente otorgó el uso de la voz a los integrantes de la Comisión para que manifestarán observaciones; a lo cual, manifestaron las siguientes observaciones:

- Existe preocupación del manejo del PREP, si es que se utilizarán únicamente dos cajas paquetes electorales.
- Si se hizo la consulta de la utilización de cajas paquetes electorales para el proceso electoral 2020-2021.

- La utilización de una caja paquete electoral para las elecciones de gubernatura y diputaciones locales, si es que se requiere remitirse los paquetes electorales, en la interposición de un medio de impugnación, se tendría que mandar con la documentación de las dos elecciones.

Después que se expusieron las observaciones por parte de los integrantes de la Comisión, el Comisionado Presidente, señaló que es importante realizar las siguientes acciones: mantener la comunicación entre el INE-CEEPAC, para insistir en la utilización de tres cajas paquetes electorales; proponer reuniones de trabajo entre las direcciones del CEEPAC y la Junta Local del INE; todo lo anterior, con la intención de incidir en el manejo de tres cajas paquetes electorales, haciéndoles saber los pros y contras de esta propuesta.

Una vez planteadas las propuestas por el Comisionado Presidente, se puso a consideración de los integrantes las acciones planteadas para su discusión. En este tenor, se mencionó que son muy viables las acciones a realizar; sin embargo, es necesario llevar una acción más concreta, por lo que debe realizarse una consulta o petición del uso de tres cajas paquetes electorales, con la finalidad de que esta sea la opción avalada por el INE, y no la de la utilización de dos cajas paquetes electorales.

Por último, el Comisionado Presidente puso a consideración de los integrantes de la Comisión, la realización de una consulta o petición del uso de tres cajas paquetes electorales al INE, para dar solución a la respuesta que emitió este instituto respecto a la utilización de dos cajas paquetes electorales. De la propuesta planteada fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.

En cuanto al séptimo punto del orden del día, referente a la presentación de la propuesta de difusión para la identificación de inmuebles para la instalación de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, se concedió el uso de la voz al Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, secretario técnico; quien manifestó que para la búsqueda de inmuebles, puede utilizarse las redes sociales como Facebook, inmobiliarias, entre otras; con la finalidad de obtener varias opciones que cumplan con las necesidades para cada organismo desconcentrado. En la difusión se informará que requisitos se necesitan, para que se reciban propuestas que estén acorde a las características que requerimos.

Una vez concluida la intervención del secretario técnico, el Comisionado Presidente otorgó el uso de la voz a los integrantes de la Comisión para que manifestarán observaciones, quienes manifestaron que es buena idea, por lo que se deberá de implementar tal y como lo propuso el secretario técnico.

En cuanto al octavo punto del orden del día, referente al informe de la cuarta reunión del grupo de trabajo INE -OPLES del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral 2020-2021; se concedió el uso de la voz al Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, secretario técnico; quien manifestó que dentro de la tercera reunión del grupo de trabajo, se acordó que los organismos locales proporcionarán al INE las estrategias de difusión y promoción, así como muestras de los mensajes y materiales a utilizar, con el objetivo de contar con la orientación, acompañamiento y apoyo institucional, con la finalidad de sumar esfuerzos. Dentro de las recomendaciones que se hicieron en la reunión fueron las siguientes:

- Información estadística.
- Contexto internaciones, la capacidad presupuestal y temporalidad;
- Privilegiar el uso de medios digitales;
- Uso de lenguaje amigable;
- Considerar lugares estratégicos;
- Generar un cronograma de actividades conjunto; entre otros.

Una vez que concluyó la intervención del Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Director de Organización Electoral, el comisionado presidente otorgó el uso de la voz a los integrantes de la Comisión para que manifestarán observaciones; sin embargo, no existió manifestación alguna, por tal motivo se da por recibido y visto el punto en mención.

En cuanto al noveno punto del orden del día, referente a los asuntos generales, el Comisionado Presidente solicitó al secretario técnico que informe si es que existe algún punto que tratar dentro de este apartado, por lo que el secretario manifestó que no hay asuntos que tratar.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

CPOE/SO/23/07/2020. Punto 2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el Orden del día.

CPOE/SO/24/07/2020. Punto 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2020.

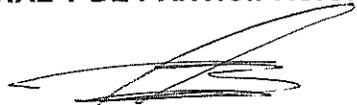
CPOE/SO/25/07/2020. Punto 5 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que emite el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se amplía el plazo para el registro de la convocatoria pública para la selección y designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

CPOE/SO/26/07/2020. Punto 6 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos la realización de una consulta o petición del uso de tres cajas paquetes electorales al INE, para dar solución a la respuesta que emitió este instituto respecto a la utilización de dos cajas paquetes electorales.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión ordinaria siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR
COMISIONADO PRESIDENTE EN FUNCIONES**



**MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO**



**MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS
COMISIONADO**

**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**

**LIC. ARQUIMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE**

Las presentes firmas forman parte del acta de sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2020.